



SALTA, 31 de agosto de 2.016  
 EXP-EXA N° 8.525/2013

RESCD-EXA: 479/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las que se convoca a Concurso Regular para la cobertura de un (1) cargo, con carácter de regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Analógica, de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 138 rola la impugnación presentada por el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, al Acta de Dictamen unánime, emitido por el Jurado actuante designado por RESD-EXA: 559/2015.

Que mediante RESCD.EXA: 846/2015, se tiene por presentada, en tiempo y forma, la impugnación al Dictamen de fs. 138 y se solicita Ampliación de Dictamen al Jurado.

Que a fs. 147 rola Ampliación de Dictamen, suscripta en forma unánime, del Jurado, ratificando lo expuesto en el Acta que obra a fs. 132 a 135.

Que Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 148, enuncia que en la Ampliación de Dictamen se explicita detalladamente los puntos solicitados por el Ing. Gabriel MERELES.

Que, Asesoría Jurídica en su Dictamen de fs. 152 y 153 aconseja:  
*"dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso que es de aplicación al presente a saber: artículos 46 y 47 de la Resolución CS 661/88 y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia).*

*Respecto a la substanciación del concurso hasta el presente este Servicio Jurídico no tiene otra objeción legal que formular."*

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 24/08/2016, resuelve aprobar los despachos de Comisión de Docencia, de fs. 148 y 151, con modificaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar la impugnación presentada por el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, al Acta de Dictamen emitido por el Jurado actuante designado por RESD-EXA: 559/2015, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

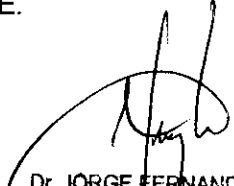
**ARTÍCULO 2º:** Dejar debidamente aclarado que se encuentran vigentes los plazos estipulados en el art. 47º del Reglamento de Concursos (Res. CS 661/88 y modificatorias).

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese fehacientemente a los postulantes (fs. 110), a los miembros de la Comisión Asesora (RESD-EXA: 559/15 – fs.116), al Departamento de Física y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, RESERVESE.

MPC

  
 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
 Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.